

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA LA
EJECUCION DE CONTRATO "CONSTRUCCION
JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA RIOS DEL
SUR", ID 3671-27-LP09.**

DECRETO N° 1723

Chillán Viejo, 21.09.2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El Convenio Mandato de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras Junta Nacional de Jardines Infantiles y Municipalidad de Chillán Viejo, suscrito con fecha 8 de Septiembre del 2008, a fin de construir una sala cuna y jardín infantil con una cobertura de 40 lactantes y 64 párvulos, ubicado en calle Avda. Reinos de Chile equina calle 4 poniente.

- Modificación de Convenio de fecha 28 de noviembre del 2008.

- Las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados para realizar un nuevo llamado de la Licitación Pública de la obra "**CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA RIOS DEL SUR", CHILLAN VIEJO**".

- El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 27 de enero del 2009 que aprueba bases y llama a propuesta pública la obra "**CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA RIOS DEL SUR", ID 3671-27-LP09.**

- El acta de apertura de propuesta de fecha 27.02.2009.

- El acta de apertura electrónica de fecha 27.02.2009.

- El Decreto N° 395 de fecha 02.03.2009, que designa comisión para evaluación de ofertas.

- El informe de adjudicación de fecha 03.03.2009, donde se propone adjudicar la obra a la empresa Soc. Constructora Barreto Ltda, en un monto de \$240.510.606.-, en un plazo de 150 días corridos.

- El Decreto N° 436 de fecha 06.03.2009, que aprueba la adjudicación a la empresa Soc. Constructora Barreto Ltda .

- El contrato de fecha 23.03.2009 con la empresa Soc. Constructora Barreto Ltda, en un monto de \$240.510.606.-, en un plazo de 150 días corridos.

- El Decreto N° 552 de fecha 24.03.2009, que aprueba contrato a la empresa Soc. Constructora Barreto Ltda.

- Carta de solicitud de aumento de plazo por parte de la empresa Soc. Constructora Barreto Ltda. de fecha 30 de Julio 2009.

- Informe Técnico de parte del inspector Técnico de obra y Arquitecto de Secpla.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE aumento de plazo para el contrato de la obra "**CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA RIOS DEL SUR", CHILLAN VIEJO**" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Ernesto Barreto Díaz, por un monto de **\$240.510.606.-** (doscientos cuarenta millones quinientos diez mil seiscientos seis pesos).

2.- El plazo de ejecución se aumentara en 30 días a contar del 21 de Septiembre 2009. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de **\$606.329.-** por cada día de atraso.

3.- **ACÉPTESE** Boleta de Garantía, N° 5444193, Banco Santander por un monto de \$19.240.848.- como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4.- **IMPUTESE** el gasto a las cuenta complementaria 214.05.23.002, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UAV/FFV/GGB/JOB/job.

Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes.